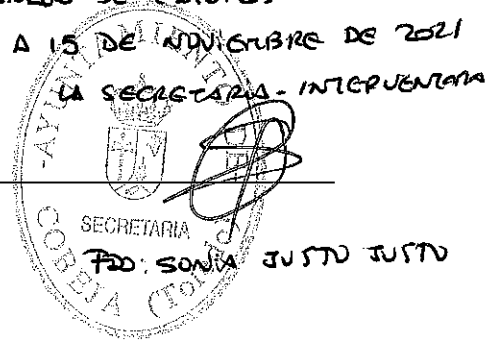




DILIGENCIA: LA EXTINGUO YO LA SECRETARIA INTERVENIENTE PARA HACER CONSTAR QUE EN FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2021, SE INSEREA EL PRESENTE ANUNCIO EN EL TABLÓN DE EDICTOS

COBEJA, A 15 DE NOVIEMBRE DE 2021



Ayuntamiento de Cobeja

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 11 de noviembre 2021, se ha aprobado la lista PROVISIONAL, de admitidos/as excluidos/as, para la constitución de una bolsa de trabajo de auxiliares de ayuda a domicilio en régimen laboral temporal:

"DECRETO

De conformidad con lo establecido en la Base Quinta de las Bases Reguladoras de la convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo de auxiliares de ayuda a domicilio, aprobadas mediante Decreto de Alcaldía nº 472/2021 de fecha 04.10.2021, para su contratación en régimen laboral temporal.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as. Esta resolución se publicará en el Tablón de Edictos y en la sede electrónica del Ayuntamiento, contendrá la relación nominal de admitidos y excluidos, con sus correspondientes DNI o NIE, las causas de las exclusiones y plazo de subsanación.

El plazo de subsanación de los defectos que hayan motivado la exclusión de los/as aspirantes o su omisión en la relación de admitidos/as, será de tres días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución anterior en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento. Los aspirantes que, dentro de dicho plazo, no subsanen su exclusión o no aleguen su omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán, definitivamente excluidos del proceso selectivo mediante resolución motivada de esta Alcaldía.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la legislación vigente en materia de Régimen Local, artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, y disposiciones concordantes, por el presente **RESUELVO**:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, relacionadas en el ANEXO del presente Decreto, correspondiente a la **BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL**, que figura como ANEXO adjunto a la presente resolución.

SEGUNDO.- Los/ as aspirantes excluidos/as disponen de un plazo de tres días naturales a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

TERCERO. Publicar el anuncio con la lista provisional de admitidos/as excluidos/as, en el tablón de edictos, en Sede Electrónica y en la página web del Ayuntamiento.

CUARTO.- Transcurrido el plazo para subsanar los defectos, el Sr. Alcalde- Presidente dictará Resolución aprobando la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as.

QUINTO.- Del presente decreto, se dará cuenta al Pleno, en la próxima sesión que se celebre.

Lo Decreta, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, Don Diego Díaz Batres, en Cobeja, a la fecha de la firma."





Ayuntamiento de Cobeja

ANEXO

CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL.

ADMITIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
ANDRÉS ROBLES, PATRICIA	****008T
DEL VALLE NAVARRO, CRISTINA	****298C
DÍAZ GARCÍA, FATIMA	****098M
REYES SAMANIEGO, MARÍA MAGDALENA	****162J

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
HERRERA MOLPECERES, CARLOS MIGUEL	****426H	3.1.e)
TERRON GONZALEZ, ELISA ISABEL	****595V	3.1.e)

* 3.1.e) No estar en posesión de la titulación exigida



Cód. Verificación: 6W/D2JF7WENLW5LZ6KDXJ3H9S | Verificación: <https://cobeja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2